



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 12 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.255/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 201/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual autoriza al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el curso "Publicidad: un medio de comunicación" a cargo de la Lic. Bárbara BEECHER durante los días 11 al 13 de Junio del corriente año y fija el arancel en PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para público en general y PESOS VEINTE (\$ 20,00) para alumnos de la carrera de T.U.C.S. y autoriza el pago de la tercera parte del total recaudado por la Universidad a la Lic. Bárbara BEECHER;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 201/96 de fecha 6 de Junio de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, autoriza al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el curso " PUBLICIDAD: UN MEDIO DE COMUNICACION " a cargo de la Lic. Bárbara BEECHER durante los días 11 al 13 de Junio del corriente año y fija el arancel en PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para público en general y PESOS VEINTE (\$ 20,00) para alumnos de la carrera de T.U.C.S. y autoriza el pago de la tercera parte del total recaudado por la Universidad a la Lic. Bárbara BEECHER.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Centro de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de Administración, dése a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - U.N.P.A.



  
HECTOR ANIBAL BILLOREN  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

195